

### UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AZÁNGARO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2025.

(Marco Normativo: RM N° 003-2025-MINEDU) PROCESO CAS N° 002 – 2025 - UE N° 303

(TERCERA CONVOCATORIA POR RENUNCIA)

## I. GENERALIDADES

### 1.1. Objeto de la convocatoria.

**1.1.1.** Contratar los servicios de **COORDINADOR(A) DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO - JEC** para Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Azángaro con el siguiente detalle:

N°	Código de Institución Educativa Plaza		Lugar	Distrito	Cantidad
1	21CAS2506700	TUPAC AMARU	CURAYLLO	ARAPA	1

## 1.1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

- Área de Gestión Pedagógica.
- > Institución Educativa.

### 1.1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro - Comisión CAS.

#### II. BASE LEGAL

- a) Ley N°28044, Ley General de Educación
- b) Ley 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- d) Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- e) Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- f) Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- g) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.
- h) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- i) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- j) Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- k) Resolución de Secretaria General N° 938-2015 MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- I) Informe Técnico N° 000357-2021-SERVIR-GPGSC. Alcances de la Ley N° 31131 sobre los contratos administrativos de servicios y R.M. N° 083-2022-MINEDU (proceso de publicación y convocatoria).
- m) Resolución Ministerial Nº 003-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025".







# III. PERFIL DEL PUESTO.

## Coordinador (a) de Innovación y Soporte Tecnológico

IDENTIFICACION DEL PUESTO							
Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa						
Nombre del puesto:	Coordinador (a) de Innovación y Soporte Tecnológico						
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa						
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:						
Programa Presupuestal:	rograma Presupuestal: 0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.						
Actividad:	tividad: 5005629						
Intervención:	Jornada Escolar Completa - JEC						
MISIÓN DEL PUESTO							
	finadores, docentes, entre otros, en la ejecución de actividades pedagógicas que integren las TIC, mediante la asistencia ital a los docentes y promoviendo el uso eficiente de los recursos educativos, equipos tecnológicos y ambientes de lo remota.						
FUNCIONES DEL PUESTO							
	entar el uso de aplicativos informáticos u otras herramientas, que permita generar experiencias de aprendizajes para que los petencia 28 del CNEB "Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC".						
Dar a conocer a la comunidad educat	iva los recursos tecnológicos con los que cuenta la I.E, promoviendo su uso eficiente y el cuidado correspondiente.						
Participar en reuniones colegiadas con los coordinadores pedagógicos y de tutoría para promover la integración de las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje.							
Coordinar con los docentes de las diferentes áreas el cronograma para el uso de las aulas de innovación y los recursos tecnológicos disponibles en la institución educativa.							
Participar en actividades (capacitaciones, reuniones de trabajo, talleres y pasantías) relacionados a la implementación de las TIC en el proceso de enseñanza- aprendizaje, promovidas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades, previa coordinación con el Director de la IE.							
Supervisar las instalaciones y velar por el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, sistema de pozo a tierra, sistema pararrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran, en coordinación con el equipo directivo de la IE.							
Atender de manera adecuada y oportuna los reportes solicitados por la Dirección de Secundaria del MINEDU.							
Reportar, al Director de la IE, el estado y el cronograma de uso de los recursos tecnológicos correspondientes al MSE JEC a través del inventario, informe u otro en forma periódica con la finalidad de prevenir el deterioro de los equipos.							
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso se requiera), garantizando la capacidad y operatividad de los recursos de la I.E.							
Velar por la seguridad de las aulas Ti	C, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos.						
Garantizar el uso adecuado del acceso a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, así como el bloqueo de páginas no permitidas.							
Administrar, configurar y brindar soporte al servidor y los servicios implementados, tales como DNS, DHCP, filtro de contenido, entre otros							
Realizar otras funciones relacionadas	a la misión del puesto asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa						
COORDINACIONES PRINCIPALES							
Coordinaciones Internas							
Unidades o áreas de la Institución Ed	ucativa						
Continue Street							

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.







FORMACION ACADEM	IICA										
A) Nivel Educativo		B) Grad puesto	B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto				C)¿Se requiere Colegiatura?				
	Incom pleta	Comp	x	Egresado		Computación e Informática o		Si	x	No	
Primaria				Bachiller Titulo/Licenciatura		Computación o Informática o en Educación con especialidad de Computación o Informática.		¿Requiere Habilitación Profesional?			
Secundaria											
Técnica Básica (1 o 2 años)				Maestria		No aplica		Si	x	No	
X Técnica Superior (3 o 4 años)		x		Egresado	Titulado						
Universitario				Doctorado No aplica							
				Egresado	Titulado				J		
CONOCIMIENTOS											
A) Conocimientos Téci	nicos <sub> </sub>	principa	les requerid	os para el pues	sto (No requiere	n documen	ntación sustei	ntadora)	:		
Manejo de estrategias y herramientas de uso de tecnologías de la información y comunicación.  Conocimiento y manejo de aplicaciones y soluciones tecnológicas (Plataformas, aplicativos, entre otros).  Conocimiento sobre gestión, planificación, organización y liderazgo para la administración de recursos tecnológicos en el aula.  De preferencia con conocimientos en administración de servidores en plataforma Windows y/o Linux.  Conocimiento de normatividad vigente vinculada a procesos e instrumentos de gestión escolar y del Modelo de Servicio Educativo JEC  Conocimiento en reparación o mantenimiento de computadoras.											
B) Cursos y Programa: Nota: Cada curso debe				-			lización no me	nos de 9	0 horas		
Cursos de Ofimática co Curso o diplomado o ca								como mír	imo de 90 horas		
C) Conocimientos de C	Ofimáti	ca e Idio	omas								
		Ni	vel de Domi	nio	]			Ni	vel de Dominio		
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avar	zado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)			x		_	Inglés	x				
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)			x								
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)			x								
(Otros)	(Otros) x Observaciones -										
EXPERIENCIA											
Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado											
12 meses											
Experiencia Específica											

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia

10 meses como coordinador o asistente de Soporte Técnico de los recursos tecnológicos en IIEE o entidad pública o privada. En el caso de profesor en computación e informática o bachiller en educación: 10 meses como docente a cargo del aula de innovación o la que haga sus veces.







B. En base a la experiencia requenda para el puesto (parte A). Señale el tiempo requendo en el sector público:						
No aplica.						
re como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)  Analista Especialista Supervisor/ Coordinador Dipto.  Gerente o Director  el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto						
ACIONALIDAD  ¿Se requiere nacionalidad peruana?  SI X No						
Institución Educativa						
Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.						
S/ 1,614.19 (Mil seiscientos catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, acuerdos colectivos, así como toda deducción aplicable al trabajador.						
- Jornada semanal máxima de 48 horas.  - No tener impedimentos para contratar con el Estado.  - No tener antecedentes policiales ni judiciales.  - No tener sanción por falta administrativa vigente.  - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que presente servicios y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.  - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.  - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.						

<sup>\*</sup> Lo señalado en el presente anexo son condiciones y requisitos mínimos. En caso de quedar desierta la convocatoria, las unidades ejecutoras podrán solicitar a la DES, la rebaja de perfil debidamente sustentada.



# IV. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

## **CRONOGRAMA**

ETAPAS DEL PROCESO	PLAZOS	RESPONSABLE		
Publicación de la convocatoria y plazas vacantes en Web de la UGEL Azángaro		Comité de Evaluación de la UGEL		
Presentación de expedientes. (Por mesa de partes – presencial)	01 de abril del 2025 (En horario de atención al público)	Postulante		
Evaluación de expedientes.	02 de abril del 2025	Comité de Evaluación de la UGEL.		
Publicación preliminar de resultados. (página web de la UGEL Azángaro)	02 de abril del 2025	Comité de Evaluación de la UGEL.		
Presentación de reclamos. (Por mesa de partes – presencial)	03 de abril del 2025 (a partir 8.15 a 12.30 horas)	Postulante		
Absolución de reclamos.	03 de abril del 2025 (a partir de las 14.30 horas)	Comité de Evaluación de la UGEL		
Publicación de resultados finales de expedientes. (página web de la UGEL Azángaro)	03 de abril del 2025.	Comité de Evaluación de la UGEL.		
Entrevista personal	04 de abril del 2025 (a partir de las 14.00 horas)	Comité de Evaluación de la UGEL.		
Publicación de resultados finales (página web de la UGEL Azángaro)	04 de abril del 2025	Comité de Evaluación de la UGEL.		
Adjudicación de plazas vacantes.	07 de abril del 2025, a partir de las 9.00 horas.	Comité de Evaluación de la UGEL.		







## V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO
1. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	22	60	60%
a) Formación académica		20	20%
<ul> <li>b) Conocimiento (estudios de especialización, diplomados y cursos o actividades de formación académica menores de 100 horas lectivas)</li> </ul>		20	20%
c) Experiencia General		08	8%
d) Experiencia Especifica		12	12%
2. ENTREVISTA PERSONAL	22	40	40%
a) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto: mínimos o indispensables y deseables.		20	20%
b) Habilidades o competencias		20	20%
PUNTAJE TOTAL	44	100	100%

## VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

### 6.1. De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, para lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

La documentación a presentarse debe indicar el número de convocatoria, y deberá estar foliado en números.

### La carpeta del expediente debe estar ordenado bajo el siguiente detalle:

- A. Requisitos indispensables: Hoja de vida suscrita por el postulante en el que se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos, copia simple de D.N.I., las Declaraciones juradas según formatos (Anexos 01, 02, 03, 04, 05 y 06), y los documentos sustentatorios de la bonificación (CONADIS) en caso que corresponda (Informe Técnico N° 0617-2020-SERVIR-GPGSC).
- **B.** Documentos que sustentan la hoja de vida, en el siguiente orden <u>desagregado</u> (por secciones): Formación académica debidamente registrado, conocimiento (estudios de especialización, diplomados y cursos de formación académica) y experiencia laboral, debidamente foliado y registrado en la hoja de vida. (evitar poner documentos que no se solicita y no califican).

### 6.2. Documentación adicional:

- Declaración Jurada de No estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- Declaración Jurada de No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- Declaración Jurada de No tener sanción por falta administrativa vigente.
- La experiencia, debe ser sustentada con el contrato, resolución u órdenes de servicios que acredite la contraprestación por la labor efectuada en el cargo adjuntando necesariamente las boletas de pago o constancias de pago en el cargo (medios de pago válidos por la labor realizada). (desglosar la experiencia general y específica).



- (Un mes equivale a 30 días, no corresponde por periodos menores a 30 días).
- En caso el postulante presente documentación falsa o adulterada, será automáticamente **DESCALIFICADO**, formalizándose la respectiva denuncia ante el Ministerio Público.

Nota: el incumplimiento a lo mencionado en el numeral 6.1 y numeral 6.2 de la parte VI de la documentación a presentar, dará como resultado de "NO APTO" en la evaluación curricular del proceso de selección.

## VII. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El Periodo de contrato es de 03 meses, a partir de la fecha de vigencia de inicio del contrato, prorrogable mediante adenda para nuevo periodo de contrato, previa disponibilidad presupuestal y evaluación de desempeño.

#### VIII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.

### DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

- > El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
  - a. Cuando no se presenta postulantes al proceso de selección.
  - b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no indicar el cargo al cual postula.
  - c. Cuando ninguno de los postulantes supera el puntaje mínimo requerido.
- ➤ El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
  - a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio proceso de selección.
  - b. Por restricciones presupuestales.
  - c. Otras debidamente justificadas.

Azángaro, 28 de marzo del 2025.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**